

MINISTERIO DE EDUCACION

19012

ORDEN de 30 de mayo de 1979 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Ciudad Real, Córdoba, La Coruña, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Lérida y León.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes y estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—Ampliación del Colegio Nacional Piloto «Aduana», domiciliado en carretera de Villaviciosa, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación Especial y la plaza de Dirección con función docente y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro. Queda sin efecto, la habilitación de tres aulas para niños y tres para niñas autorizadas por Orden ministerial de 29 de septiembre de 1973 y la habilitación de cuatro aulas de niños y tres de niñas autorizadas por Orden ministerial de 16 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio).

Municipio: Rute. Localidad: Rute.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Carmen y Virgen de la Cabeza», domiciliado en Fuente del Moral, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Provincia de La Coruña

Municipio: Betanzos. Localidad: Betanzos.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 44 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos). Esta unidad escolar de párvulos acogerá al alumnado que venía funcionando en la localidad de Betanzos el Viejo, del mismo municipio, que se suprime en otro apartado de esta misma Orden.

Municipio: Boimorto. Localidad: Gándara.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se suprimen tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Carballo. Localidad: Carballo.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Bergantiños», que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se integran y trasladan, procedentes del Colegio Nacional mixto comarcal «Francisco Franco», del mismo municipio y localidad, 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica. También se crea la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Padrón. Localidad: Padrón.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Flavia», domiciliado en calle del Carmen, 6, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial y la plaza de Dirección con función docente.

Provincia de Granada

Municipio: Granada. Localidad: Granada.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Primo de Rivera», domiciliado en Era

de Cristo, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos); dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las dos unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro, que funcionarán junto con la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) existente

Municipio: Granada. Localidad: Granada.—Ampliación del Colegio Nacional piloto «Pedro Antonio de Alarcón», adscrito al Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada, domiciliado en barriada de la Virgencica, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos); dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos); dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y la plaza de Dirección con función docente, y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Jete. Localidad: Jete.—Constitución de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de Bodijar», domiciliada en calle Escuelas, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integran, transformadas en mixtas de Educación General Básica, la unitaria de niños y la unitaria de niñas existentes en dicha localidad, que funcionarán junto con la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) también existente en dicha localidad. Se autoriza la denominación de «Nuestra Señora de Bodijar» para este Centro.

Provincia de León

Municipio: Ponferrada. Localidad: Ponferrada.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Navaliegos», que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. De estas unidades escolares, 16 de E.G.B. y una de Educación Preescolar (párvulos) funcionarán en el edificio de nueva construcción sito en calle Sacramento, sin número y el resto de unidades continuarán funcionando en avenida del Castillo, 119. A tal efecto, se crean siete unidades escolares mixtas de E.G.B. y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos). Se autoriza el traslado de nueve unidades escolares de E.G.B., que funcionaban en avenida de Castillo, 119, a los nuevos locales sitos en calle Sacramento, sin número.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Calzada de Calatrava. Localidad: Huertezuelas.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la unidad escolar de niñas, de E.G.B.

Provincia de La Coruña

Municipio: Betanzos. Localidad: Betanzos el Viejo.—Supresión de la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Provincia de Granada

Municipio: Gualchos. Localidad: Castell de Ferro.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Virgen del Carmen», domiciliado en calle Sotillo, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de E.G.B.; tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); tres unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprimen cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación Especial la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas de Educación Especial existentes en el Centro.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Prima-

rios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de administración especial dependientes de Junta de Promoción Educativa habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de La Coruña

Municipio: Carballo. Localidad: Carballo.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal «Francisco Franco», domiciliado en calle Desiderio Varela, que contará con 42 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se desglosan y trasladan 16 unidades escolares mixtas de E.G.B., que pasan a integrarse en el nuevo Colegio Nacional mixto «Bergantiños», del mismo municipio y localidad.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara.—Se autoriza el traslado del Colegio Nacional mixto «San José», en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Diputación Provincial, que venía funcionando en locales provisionales, al nuevo edificio escolar sito en calle Atienza, sin número. Este Centro cuenta con ocho unidades escolares mixtas de E.G.B., cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: San Sebastián. Localidad: Herrera.—Se autoriza el cambio de denominación del Colegio Nacional mixto «Romualdo de Toledo», sito en la barriada de Herrera; por el de Colegio Nacional mixto «Herrera». Este Centro seguirá funcionando con 19 unidades escolares mixtas de E.G.B.; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente.

Provincia de León

Municipio: León. Localidad: León.—Constitución del Colegio Nacional mixto anejo a la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B., que contará con 24 unidades escolares mixtas de E.G.B.; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se fusionan en un solo Centro el Colegio Nacional femenino, compuesto por 16 unidades escolares de niñas, que se transforman en unidades escolares mixtas de E.G.B.; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos); una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso, y el Colegio Nacional masculino, compuesto por ocho unidades escolares de niños, que se transforman en unidades escolares mixtas de E.G.B.; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y una plaza de Profesor diplomado en Educación Física. Se suprime la plaza de Dirección sin curso existente en el Colegio Nacional masculino. Estos dos Colegios, femenino y masculino, desaparecen como Centros independientes.

Municipio: León. Localidad: León.—Integración de las ocho unidades escolares de niños, transformadas en unidades escolares mixtas de E.G.B.; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y una plaza de Profesor diplomado en Educación Física, que componen el Colegio Nacional masculino anejo a la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B., en el nuevo Colegio Nacional mixto que se constituye en esta misma Orden. Se suprime la plaza de Dirección sin curso. Este Colegio desaparece como Centro independiente.

Municipio: León. Localidad: León.—Integración de las 16 unidades escolares de niñas, transformadas en unidades escolares mixtas de E.G.B.; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos); una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y la plaza de Dirección sin curso, que componen el Colegio Nacional femenino anejo a la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B., en el nuevo Colegio Nacional mixto que se constituye en esta misma Orden. Este Colegio desaparece como Centro independiente.

Provincia de Lérica

Municipio: Junedá. Localidad: Junedá.—Se autoriza la denominación de «Manuel Ortiz Castelló» para el Colegio Nacional mixto, que seguirá funcionando con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Córdoba

Municipio: Montilla. Localidad: Montilla.—Rectificación de la Orden ministerial de 16 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del

Estado» de 21 de diciembre) que modifica el Colegio Nacional mixto «Gran Capitán», domiciliado en camino de Liano Ríos, para hacer constar que quedará compuesto por 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección con función docente. La inclusión de la plaza de Educación Física debió hacerse en este Colegio a partir de la Orden ministerial de 25 de junio de 1973, que la desglosó del Colegio Nacional «Beato Juan de Avila», de la misma localidad, para integrarla en este Centro. Deben quedar rectificadas en este sentido las Ordenes ministeriales de 30 de noviembre de 1974 y 1 de abril de 1976.

Provincia de León

Municipio: Val de San Lorenzo. Localidad: Val de San Román. Se rectifica la Orden ministerial de 29 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo) por la que se suprimía la unidad escolar mixta de Educación General Básica, haciendo constar que la localidad es Val de San Román en vez de Val de San Lorenzo como, por error, apareció en la citada Orden que se rectificaba.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

19013 ORDEN de 6 de junio de 1979 por la que se ponen en funcionamiento diversos Colegios Nacionales en las provincias de La Coruña, Madrid y Málaga.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Reales Decretos 1898/1979, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto); 1900/1978, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto); 2883/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 12 de diciembre), y 1266/1979, de 20 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 31 de mayo), por los que se crean Centros de Educación Preescolar y Educación General Básica en varias provincias, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Preescolar mencionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.

Provincia de La Coruña

Municipio: Muros. Localidad: Esteiro.—Centro de Educación Preescolar, domiciliado en Esteiro, para 80 puestos escolares de Educación Preescolar, creado por Real Decreto 1266/1979, de 20 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 31 de mayo). Se constituye este Centro, que funcionará en el edificio de las antiguas Escuelas unitarias, con dos unidades de Educación Preescolar —párvulos—, que a tal efecto se crean, y Dirección con curso.

Provincia de Madrid

Municipio: Collado Villalba. Localidad: Collado Villalba.—Colegio Nacional «Daniel Vázquez Díaz», domiciliado en La Dehesa, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 1898/1978, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con una composición inicial de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente, y se integran y trasladan al nuevo edificio cuatro unidades escolares de Educación General Básica (dos de niños y dos de niñas, transformadas en mixtas), que se desglosan de la Escuela graduada de la localidad cuya denominación usual es «San Antonio»; cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, desglosadas del Colegio Nacional «Barriada de la Estación» y cuatro unidades escolares de Educación General Básica, transformadas en mixtas, que se desglosan del Colegio Nacional «Almirante Carrero Blanco», todos ellos de la misma localidad.

Municipio: Collado Villalba. Localidad: Collado Villalba.—Centro de Educación Preescolar «Juan XXIII», domiciliado en calle Juan XXIII, para 160 puestos escolares, creado por Real Decreto 1900/1978, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto). Se constituye este Centro, que funcionará en locales adaptados, con una composición inicial de cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que a tal efecto se crean, y Dirección con curso.

Municipio: Collado Villalba. Localidad: Collado Villalba.—Colegio Nacional «Ricardo León», domiciliado en parque de La Coruña, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 1898/1978, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto). Se constituye este